

Reconocimiento de créditos de títulos de Técnico Superior de Formación Profesional en títulos universitarios de Grado

Acuerdo adoptado por la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad de Ciencias Sociales, en su sesión que tuvo lugar el 20 de marzo de 2019

- **Título de Técnico FP:** Técnico Superior en Integración Social, regulado por lo dispuesto en la Orden de 28 de julio de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social (BOJA nº. 187, de 24/09/2015).
- **Título de Grado:** Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social.
- **Número total de créditos ECTS reconocidos:** Según el Anexo II del Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, el título de Técnico Superior en Integración Social, pertenece a la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, rama a la cual también pertenece el Doble Grado en Trabajo Social y Educación Social, por lo que podría entenderse que existe una relación directa en este caso. En virtud de la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y al no existir aún el acuerdo entre la Universidad y la Administración educativa al que se refiere el art. 5 del anteriormente mencionado Real Decreto, es la Comisión de Reconocimientos y Transferencia de Créditos del Centro la que debe decidir si existe relación directa entre el título oficial de educación superior no universitaria de origen y el título de grado universitario de destino. Para ello se tendrán en cuenta que los estudios de origen impliquen la adquisición de competencias, conocimiento y resultados de aprendizaje similares a los de destino. Tras el análisis pertinente, y a la vista de la relación entre ambos títulos oficiales de educación superior, esta Comisión ha decidido en este caso reconocer los siguientes créditos:

Asignaturas que se reconocen	Nº. de créditos ECTS	Tipo Asignatura
909019 – Habilidades Sociales y de comunicación en Trabajo Social	6	OBLIGATORIA
Prácticas de Campo I (GTSC-909036 o bien GEDS-909041)	6 -12	OBLIGATORIA
Prácticas de Campo II (GTSC-909037 o bien GEDS-909051)	12 -18	OBLIGATORIA
TOTAL CRÉDITOS	Según el caso	

Nota Importante: Los estudiantes de un Doble Grado deberán especificar en su solicitud el Grado matriz en el que desean ver reconocidas las prácticas.

Rosa M^a. Díaz Jiménez
Presidenta de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos de la
Facultad de Ciencias Sociales

Código Seguro de verificación:pPD5/P0ya2mMpryUOYyNug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ROSA M ^a DIAZ JIMENEZ	FECHA	29/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	pPD5/P0ya2mMpryUOYyNug==	PÁGINA 1/1



pPD5/P0ya2mMpryUOYyNug==